



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-891/2017 /

COLINA, 24 de Abril de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2940/2012 de fecha 04 de Diciembre de 2012, que aprueba el contrato de servicios de fecha 26 de Noviembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Colina y don Cristian Ricardo Michell Vergara, para la ejecución del proyecto denominado "Asesoría Técnica para el Desarrollo de Proyectos", ID-2686-105-LP12. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2663/2016 de fecha 29 de Noviembre de 2016, que aprueba la modificación de contrato de servicios de fecha 27 de Octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y don Cristian Ricardo Michell Vergara, para la ejecución del proyecto denominado "Asesoría Técnica para el Desarrollo de Proyectos", ID-2686-105-LP12. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-236/2017 de fecha 01 de Febrero de 2017, que aprueba la modificación de contrato de servicios de fecha 13 de Enero de 2017, suscrito con don Cristian Michell Vergara, para la ejecución del proyecto denominado "Asesoría Técnica para el Desarrollo de Proyectos", ID-2686-105-LP12. **4)** Memorandum N° 891/17 de fecha 20 de Abril de 2017 del Asesor Jurídico mediante el cual remite Modificación de Contrato de servicios de fecha 01 de Marzo de 2017, suscrito con don Cristian Michell Vergara, para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación de Contrato de Servicios fecha 01 de Marzo de 2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y don **CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA**, RUT. N° 08.492.664-7, para la ejecución del proyecto denominado "**Asesoría Técnica para el Desarrollo de Proyectos**", ID-2686-105-LP12, en el siguiente tenor:

- Aumentando el plazo contractual en 122 días corridos, contados desde el 01 de Marzo de 2017, hasta el 30 de Junio de 2017.
- Se hace presente que, a la fecha, el plazo de ejecución del proyecto se ha aumentado en un 14, 53% del plazo original del contrato.
- La Inspección Técnica velará por la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el aumento de la misma, en el caso que corresponda.

2.- En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 26/11/2012, aprobado con el Decreto Alcaldicio N° E-2940/2012 de fecha 04/12/2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/DVB/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo